



Bellavista, 01 de agosto de 2024

Señor,

Presente. -

Con fecha uno de agosto del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 070-2024-RD-UPG-FIARN-UNAC. - BELLAVISTA, 01 DE AGOSTO DEL 2024, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, la solicitud del 01 de agosto del 2024, registrado con el N° 283\_UPGF del 01 de agosto del 2024, mediante el cual los Bachs. Hector Antonio Miranda Chavez Y Miguel Angel Robles Saenz, solicitan anulación de la Inscripción del Tema de Tesis, titulado: “MODELO DE GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ECONOMÍA CIRCULAR EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS”, como Asesor Dr. Juan Taumaturgo Medina Collana.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 104º, del Reglamentos de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, (Aprobado por Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023), dice: *El estudiante de maestría o doctorado puede presentar la inscripción del proyecto de tesis al haber aprobado el primer ciclo de los estudios de maestría o doctorado, o en cualquier otro momento posterior.*

*Para la inscripción del proyecto de tesis de maestría o doctorado y reconocimiento de asesor. El interesado presenta su solicitud a la Unidad de Posgrado de su Facultad adjuntando el proyecto de tesis con la propuesta de asesor, el recibo de pago por derechos de trámite de acuerdo con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente de la Universidad;*

Que, según el Artículo 105º del Reglamentos de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, (Aprobado por Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023), dice: *La solicitud de inscripción del proyecto de tesis es remitida al director de la unidad de posgrado, quien emite la resolución de inscripción y designación del asesor;*

Que, la Resolución N° 412-2023-CF-FIARN, del 01 de diciembre del 2023, designan al docente Asociado a dedicación exclusiva, **DR. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN** como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero de 2024, por el periodo de ley;

Que, en el Reglamento de Grado y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, en el Art. 109º indica; “Los asesores de tesis de doctorado y maestría, son profesores de la Universidad Nacional del Callao que tengan el grado académico respectivo. Pueden ser co-asesores, los profesionales de otras universidades o instituciones que ostenten similar grado académico”;

Que, la solicitud del 01 de agosto del 2024, registrado con el N° 283\_UPGF del 01 de agosto del 2024, mediante el cual los Bachs. Hector Antonio Miranda Chavez y Miguel Angel Robles Saenz, solicitan anulación de la Inscripción del Tema de Tesis, titulado: “MODELO DE GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ECONOMÍA CIRCULAR EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS”, como Asesor Dr. Juan Taumaturgo Medina Collana;

Estando a lo glosado; y, establecido en el Art. 109º del Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones que lo confiere el Art. 60º del Estatuto de la UNAC en concordancia con el Título V Capítulo I numeral 1.1 del Manual de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado, aprobado con Resolución N° 110-2018-R del 05 febrero de 2018.

#### **RESUELVE:**

**1º ANULAR**, la Res. N° 107-2023-D-UPG-FIARN-UNAC, del 18 de diciembre del 2023, de la Inscripción de tema de tesis del Proyecto de Tesis titulado: “MODELO DE GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ECONOMÍA CIRCULAR EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS”, presentado por los Bach. Hector Antonio Miranda Chavez y Miguel Angel Robles Saenz y el reconocimiento como Asesor Dr. Juan Taumaturgo Medina Collana.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**UNIDAD DE POSGRADO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA Y DE RECURSOS NATURALES**



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**2° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Asesor, interesado y archivo para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN.** – Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello del director.

**Fdo. Ms. C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ.** - Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. - Sello de la Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Unidad de Posgrado	Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Unidad de Posgrado
	
Dr. Jorge Quintanilla Alarcón Director	Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz Secretaria Académica

C.c.: Comité Directivo, Escuela de Posgrado, Interesados y Archivo